

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 marzo.

Hoz de Anero, 13 diciembre de 2007.-El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.
07/17385

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007 se aprobó definitivamente por el Pleno de esta Corporación el presupuesto del ejercicio 2007, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	39.750,65
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.704,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.011,65
5	INGRESOS PATRIMONIALES	106.138,25
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	169.218,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		550.824,41

ESTADO DE GASTOS RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	105.665,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	208.056,87
3	GASTOS FINANCIEROS	3.684,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.142,89
6	INVERSIONES REALES	204.558,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.716,08
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		550.824,41

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla de esta Entidad, aprobadas junto con el referido presupuesto general.

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. Denominación del puesto de trabajo: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Grupo: A/ «B a extinguir».

Escala: Habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Provisión: Concurso.

Observaciones.

2.- PERSONAL LABORAL EVENTUAL

2.1. Denominación del puesto de trabajo: Personal de limpieza y otros.

Número puestos: 2.

2.2. Denominación del puesto de trabajo: Asistencia.

Número puestos: Según necesidades.

2.2. Denominación del puesto de trabajo: Ayuda Campo.

Número puestos: 1.

3.- PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

2.1. Denominación del puesto de trabajo: Secretaria Particular de Alcaldía.

2.2. Denominación del puesto de trabajo: Asesor Jurídico de la Alcaldía (existente hasta junio 2007).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

San Pedro del Romeral, 19 de diciembre de 2007.-El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.

07/17276

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/07.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número cinco del presupuesto general del ejercicio 2007, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2007, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

AUMENTOS

Capítulo 1: 24.350 euros.

Capítulo 2: 28.000 euros.

Capítulo 6: 5.050 euros.

BAJAS

Capítulo 2: 14.651,27 euros.

Capítulo 4: 3.000,00 euros.

Capítulo 6: 27.717,00 euros.

La modificación de créditos se financia con cargo a bajas por anulación de créditos, por importe de 45.368,27 euros, y con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en diversos conceptos del presupuesto, por importe de 12.031,73 euros.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2007 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos directos	384.500,00 euros
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	149.219,59 euros
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	154.859,12 euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	600.340,36 euros
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	17.602,66 euros

b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales	14.957,90 euros
Capítulo 7.- Transferencias de capital	186.239,00 euros
Capítulo 8.- Activos financieros	55.361,00 euros
TOTAL INGRESOS	1.563.079,63 euros

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de personal	365.701,00 euros
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y Servicios	603.940,73 euros